

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2008  
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

## **Compilaciones de datos. Originalidad. Bases legislativas.**

**PAÍS U ORGANIZACIÓN:** Brasil

**ORGANISMO:** Supremo Tribunal Federal, Primera Cámara

**FECHA:** 11-4-1966

**JURISDICCIÓN:** Judicial

**FUENTE:** Texto del fallo en el Portal del Supremo Tribunal Federal de Brasil, en <http://www.stf.gov.br>

**TRADUCCIÓN:** Ricardo Antequera Parilli

**OTROS DATOS:** Recurso Extraordinario 30.406

**SUMARIO:**

*“Una cuidadosa compilación legislativa, con anotaciones al pie de cada uno de los dispositivos modificados, representa un esfuerzo intelectual calificado, aunque no tenga originalidad doctrinaria. Ese esfuerzo no puede quedar al margen de la protección por el derecho de autor, porque éste no fue instituido solamente para los autores excepcionales. El anotador es, indiscutiblemente, un autor para todos los efectos del amparo legal”.*

**COMENTARIO:** Es una regla general que las llamadas “*obras oficiales*”, como las leyes, los reglamentos, los decretos y las resoluciones, no gozan de la protección por el derecho de autor en la mayoría de las legislaciones nacionales, sin perjuicio de la obligación de respetar los textos y de citar la fuente, razón por la cual es libre su difusión por cualquier medio o procedimiento. Pero así como esos elementos de información no gozan de tutela autoral como tales, sí son objeto de protección las compilaciones que se hagan de esos textos, cuando por la selección o disposición de dichos contenidos constituyan creaciones intelectuales, pero en los términos de los artículos 10,2 del Acuerdo sobre los ADPIC y 5 del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (TODA/WCT), esa tutela no abarca los datos o materiales compilados en sí mismos. De más está decir que las anotaciones y comentarios, que no forman parte del texto oficial, sí están protegidos en sí mismos, ya que se trata de formas de expresión propias de su autor. © **Ricardo Antequera Parilli, 2008.**